



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN ARTÍCULO 34 LEY 472 DE 1998

En Ibagué, Tolima, a los 09 días del mes de abril de 2024, siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), fecha y hora fijada en auto del pasado 01 de febrero de 2024, la Juez Cuarta Administrativa Oral del Circuito de Ibagué en asocio con su secretario ad-hoc, se constituye en audiencia pública y la declara abierta para dar trámite a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 472 de 1998, dentro de la **ACCIÓN POPULAR** promovida por el señor JOSÉ ALIRIO MARTÍNEZ LEÓN, en contra del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y el MINISTERIO DE CULTURA, radicado bajo el No. 73001-33-31-004-2007-00204-00.

Instala la presente audiencia la Juez titular del Despacho,

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES INTERVINIENTES

Se informa a los intervinientes que la presente diligencia será realizada haciendo uso de los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales, en este caso, mediante la plataforma *Lifesize*, en consecuencia, se solicita a las partes y a sus apoderados que de viva voz se identifiquen, indicando nombre completo, documento de identificación, dirección física y virtual donde reciben notificaciones y en el caso de los abogados su número de tarjeta profesional. La grabación se anexará al expediente en medio magnético.

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Apoderado: HERMILSON CIRO AVILEZ

Cédula de Ciudadanía No. 5873729

Tarjeta Profesional: 134514 del Consejo Superior de la Judicatura.

Correo Electrónico: notificaciones.judiciales@tolima.gov.co

MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Apoderado: LAURA NARANJO GONZALEZ

Cédula de Ciudadanía: 1110510493

Tarjeta Profesional: 253021 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo Electrónico: notificaciones_judiciales@ibague.gov.co

SECRETARIA DE PLANEACION DE IBAGUÉ

DANIELA CABRERA VELOZA

Cedula de Ciudadanía: 1110502936

MINISTERIO PÚBLICO:

Doctor **JORGE HUMBERTO TASCÓN ROMERO**

Procurador Judicial I 216 en lo Administrativo de Ibagué

Correo electrónico: jhtascon@procuraduria.gov.co

Expediente: 73001-33-31-004-2007-000204-00
Medio de Control: Popular
Demandante: José Alirio Martínez León
Demandado: Municipio de Ibagué – Departamento del Tolima – Ministerio de Cultura.
Audiencia de verificación de cumplimiento - artículo 34 Ley 472 de 1998.

Se observa que el día de hoy en horas de la mañana, la apoderada del Municipio de Ibagué allegó un memorial en el que solicita el aplazamiento de la presente diligencia en atención a que dicho Ente Territorial está trabajando en una propuesta alternativa de cumplimiento al fallo objeto de esta acción, debidamente motivada y señala que la misma estará lista para el 30 de abril de 2024 y podrá ser socializada. Para acreditar la labor adelantada por el Municipio, la mandataria allegó los documentos reunidos para el estudio jurídico de la propuesta.

En la diligencia la mandataria insistió en esta solicitud de aplazamiento.

Despacho: accedió a lo solicitado por la apoderada judicial del Municipio de Ibagué y, por lo tanto, reprogramó esta diligencia para el día **catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30 PM).**

LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS A LAS PARTES. SON RECURSOS

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por la Juez del Despacho luego de leída y aprobada de conformidad, previa verificación que ha quedado debidamente grabada, siendo las **2:42 p.m.**

A continuación, se comparte el link de la grabación de la presente diligencia.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/72811d88-fa2e-44ce-90be-10c3301f7c6d?vcpubtoken=528da970-d536-41d5-8599-d9ce6eff53f1>



SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO
JUEZ